



RIO BUENO, junio 01 de 2017

EXENTO N° 2166.-/ VISTOS:

IDDOC: 245.482.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 31.05.2017 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto exento que aprueba Resolución Exenta N°1523 del 13.12.2016 aprueba convenio de transferencia de recursos del programa "Habitabilidad Chile Solidario" año 2016, Ministerio de Desarrollo Social.

3.- Resolución Exenta N°466 de fecha 13.04.2017 Modificación presupuestaria programa "Habitabilidad Chile Solidario" año 2016, Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar modificación presupuestaria al convenio Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2016.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°466 del 13.04.2017 que aprueba modificación presupuestaria al convenio de transferencia Programa "Habitabilidad Chile Solidario" año 2016, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de los Ríos, representada por doña Viviana Villalobos Ferreti.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



Paula Andrea Hinojosa Mora
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Luis Roberto Reyes Álvarez
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL
 XIV Región

REF.: Aprueba modificación Presupuestaria del
 "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2016"
 Comuna de Río Bueno



RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____

VALDIVIA,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en Situación de Extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; el Decreto Supremo N° 235 del año 2004, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.949; el Decreto Supremo N° 160 de 2007, que aprueba el Reglamento del Registro de Información Social del Ministerio de Planificación; y la Resolución Exenta N° 1436, del 11 de septiembre de 2013 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de las facultades que indica, ambos del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 562, del 18 de julio de 2016, que aprueba la Modalidad de Operación del Programa Habitabilidad 2016, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 1523 de fecha 13 de diciembre de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos en que se aprueba el Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO; el Ord. N° 186 de fecha 23 de marzo de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno en que solicita modificación presupuestaria del convenio suscrito y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación presupuestaria del Convenio y del proyecto, en lo que se refiere a reasignación presupuestaria, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

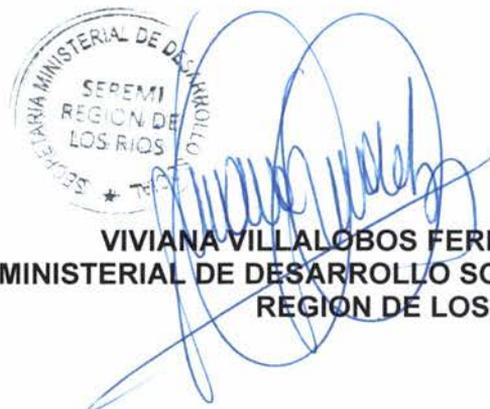
2° La modificación al Convenio, a la Resolución Exenta N° 1523 de fecha 13 de diciembre de 2016 que por la presente resolución se aprueba, es del siguiente tenor:

ITEMES A FINANCIAR	Donde dice	Debe decir
	Solicitado al Fondo	Solicitado al Fondo
Gastos Directos Usuarios		
Servicio de Recursos Humanos		
Recursos Humanos		
* Maestros y Jornales	\$ 0	\$ 11.436.000
* Servicios Especializados	\$ 5.415.000	\$ 5.415.000
* Expositor Talleres	\$ 0	\$ 0

* Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0
Servicios		
* Cuidado de Niños y Niñas Beneficiarias	\$ 0	\$ 0
* Movilización Usuarios	\$ 0	\$ 0
* Colaciones para Usuarios	\$ 170.000	\$ 170.000
* Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0
Activos		
Activos		
* Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0
* Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	\$ 0	\$ 0
* Equipamiento para la Vivienda	\$ 0	\$ 2.823.140
* Materiales de Construcción	\$ 30.000.000	\$ 15.740.860
Gastos de Soporte		
Habilitación		
* Arriendo de Maquinarias y/o Herramientas	\$ 0	\$ 0
* Compra de Maquinarias y/o Herramientas	\$ 0	\$ 0
* Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0
* Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0
Otros Gastos de Soporte		
* Flete	\$ 0	\$ 0
* Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0
* Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0
Gastos internos		
Gastos Directos		
Recursos Humanos Soporte		
* Apoyo Administrativo	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
* Servicio de Capacitación	\$ 0	\$ 0
Material Fungible		
* Material de Oficina	\$ 150.000	\$ 150.000
* Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0
Otros de Administración		
* Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0
* Compra Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0
* Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0
* Otros Gastos	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 36.835.000	\$ 33.835.000

3° **AUTORIZASE** la modificación en los ítems antes mencionados, de acuerdo a los documentos que se acompañan para ésta solicitud.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



VIVIANA VILLALOBOS FERRETTI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LOS RIOS

VVF/LPE/DGT/dwv